



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 30 de diciembre, y 2 y 3 de enero de 2018 próximo, al jockey GUSTAVO EMILIANO CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 16 de diciembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. “Mucho Mate”, respectivamente y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 30 de diciembre, y 2 y 3 de enero de 2018 próximo, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVÓN, por ingresar al recinto de la foto junto con el s.p.c. ganador de esa competencia, a pesar de habersele informado que no podía hacerlo, luego de disputada la 16ª carrera del 16 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Siracusa”. Se le hará saber que la reiteración de estos hechos podrá ser pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey FRANCISCO RAÚL CORRALES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 13 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Estrella Gitana”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRÍGUEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 13 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Ambar Nash”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JUAN CARLOS NORIEGA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 13 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Asperísima Jones”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey WILSON ROSARIO MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 13 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Seattle Happy”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ALEXIS OSCAR LÓPEZ, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 10ª carrera del 16 de diciembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “Orgánica Inc”.

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 –
B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey ROBERTO NAHUEL ALZAMENDI, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje final en horario reglamentario, para la 5ª carrera del 16 de diciembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “Querido Príncipe”.

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO NICOLÁS VILLALBA, por no haber justificado el no cumplimiento de los compromisos de monta contraídos para conducir a los s.p.c. “Classic Freud” y “Holidays Of Eva”, en la 6ª y 15ª carrera del 13 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCO JAVIER CORREA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Aventura”, en la 12ª carrera del 13 de diciembre p.pdo, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones..

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ROSARIO FABIÁN LEMOS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 13 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Miss Shangjay”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ARIEL RODRIGO PALACIOS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 13 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “La Original”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. AUGUSTO GIUDICE, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. “Asiatic Secret”, lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, antes de disputarse la 1ª carrera del 13 de diciembre p.pdo.

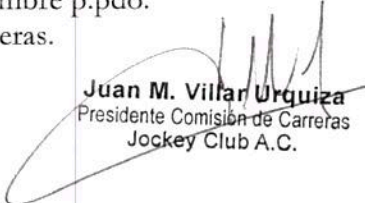
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. GABRIEL HORACIO VERDE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Codi Optimista” en forma incompleta, para la 1ª carrera del 13 de diciembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS MATÍAS CABRERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Napolitano M” en forma incompleta, para la 17ª carrera del 13 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO HORACIO CAMPOS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "La Rosadita Dan" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 16 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. SILVIO RAMÓN GÓMEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Happy Foal" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 16 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIO BENITO VILLAMARÍN, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Consulate", para la 13ª carrera del 16 de diciembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. VÍCTOR PEDRO TOMÉ, por ingresar con medicación a los boxes de tránsito del Hipódromo, con el s.p.c. "Holly Woman", en la 9ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 25, Inciso XVIII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "MAKAL", a cargo del Entrenador Dn. Roberto Pellegatta, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 12ª carrera del día 16 de diciembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 16 de diciembre y hasta el 15 de enero de 2018 inclusive.

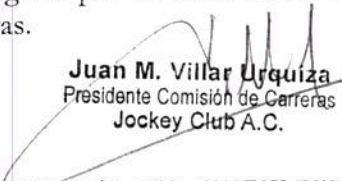
MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS ETCHECHOURY (h), por, personal a su cargo, dirigirse en forma incorrecta al veterinario y su asistente en el sector de extracción de orina, con el s.p.c. "RAMPINI", competidor de la 12ª carrera del 16 de diciembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SE DICE DE MÍ", a cargo del Entrenador Dn. Hugo Manuel Castro, inscripto para la 18ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “QUE PININA LOCA” – 3ª carrera del 13-12-2017–, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Edgardo Scarpello, por indocilidad dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “SUBLIME HUNTER” – 5ª carrera del 16-12-2017–, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Bianchi, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “GINA SAAM” – 18ª carrera del 16-12-2017–, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo Alberto Zuco, por indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey-Club A.C.

San Isidro, 20 de diciembre de 2017.-